Sesión 61.-

Día 6 de agosto de 1915.-

Ausente con licencia: Dr Ferreira.

En Buenos Aires a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos quince, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

9463 12° Nombrar maestro de segunda categoría, para la escuela n° 20 del Consejo Escolar 12°, al profesor normal señor Laureano Alsina, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.-

9133 1°.- 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de la srta Ana E. Smith por resolución de 3 de mayo p. pdo, para la escuela n° 1 del Consejo Escolar 1°, en vista

de no haberse hecho cargo del puesto.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela y en reemplazo de la srta Smith, a la M.N. srta Rosa Ermida Barrera.-

4026 19º 1º.- Autorizar la celebración de un contrato de locación con el señor Luis Cattaneo, por la casa de su propiedad, sita en la calle Viel 1735, con destino a la instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 19º, por el alquiler de trescientos veinte pesos m/n y en las demás condiciones indicadas en el dictamen de la comisión ad-hoc de fs 5 vuelta y 6.-

2º.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corresponda dar al gasto.-

7158 S/911 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 28 de junio ppdo para la ejecución de las obras sanitarias y de reparaciónes que necesita el edificio ocupado por la escuela normal de Santiago del Estero (sección niñas).-

2°.- Aceptar la propuesta de los señores Pedro Nicolini y E. Morini, quienes se comprometen a efectuar dichas obras con una rebaja del 18.50 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de siete mil ochocientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos m/n.

3°.- Acordar, el 10 % del valor de dicha propuesta, para gastos de imprevistos, para cuya inversión en cada caso la Dirección General de Arquitectura solicitará la autorización correspondiente, y ascendiendo así el importe total a invertirse a ocho mil seiscientos setenta pesos con ochenta centavos m/n o sea un mil un pesos con cuatro centavos m/n menos que la suma autorizada por el H. Consejo por resolución de 12 de abril ppdo.-

4°.- La imputación del gasto se hará al Anexo E, Inciso 11. Item 227, del Presupuesto Vigente.-

7962 12° 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación con el señor Antonio Ferro, por la casa de su propiedad sita en la calle Tandil n° 3038,

con destino a la instalación definitiva de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 12º median te el alquiler mensual de tres cientos ochenta pesos mone da nacional.—

2º.- Fijar como término del con trato, la de cinco años exigido por el locador, y la obligación por parte de éste de ejecutar, dentro del término de sesenta días, todas las obras reque ridas por la Dirección Gene ral de Arquitectura en el infor me de fs 12 y vuelta, incluyén dose la cubierta del patio cen tral y la ampliación de las instalaciones de luz indica das en el dictámen de la comisión ad-hoc de fs 14.—

3º.- La Dirección Administra tiva indicará oportunamente la imputación que correspon dar dar al gasto.—

4254 12º 1º.- Dejar sin efecto la resolu ción de 28 de abril próximo pasa do, por la que se ordenaba celebrar nuevo contrato de lo cación por la casa sita en la calle Tandil 2743, propie dad del Señor Angel Valen te, para instalar defini

tivamente la escuela n° 13 del Consejo Escolar 12°.-

2°.- Desestimar la nueva propuesta sobre alquiler de la misma, formulada por el expresado Sr Valente, en vista de ser más conveniente la oferta de la casa Caudil 3038 hecha por don Antonio Ferró en el expediente 7962-12°.-

6497 19° 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de locación con los señores Bosalla Hnos, por la casa que construirán en la Av. Alcorta, entre Pepirí y Sin Nombre, con destino a instalación de una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 19°, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos m/n, y en las condiciones propuestas por los expresados propietarios, con las modificaciones señaladas en el dictamen de la comisión ad-hoc, a excepción de lo que se refiere al monto del alquiler, que es el que se indica precedentemente.-

2°.- La Dirección Administrativa indicará oportunamente la imputación que corres=

ponda dar al gasto.-

Ordenar a la Dirección Administrativa, liquide a favor del director de la citada oficina señor Angel Ascue la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, a cuenta de honorarios por trabajos profesionales que ha efectuado, de acuerdo con la resolución de 10 de marzo ppdo, con la imputación que la misma designará oportunamente.

8826 G Mantener la resolución de abril 23 ppdo (exp 4139-C) que dice:

"Mientras el actual Jardín de Infantes no sea reorganizado de acuerdo con el pensamiento que motivara las modificaciones introducidas en el presupuesto para el corriente año en la denominación y sueldo de su personal, los haberes del actualmente existente se pagarán como en el año anterior".-

Hacer saber a la directora del mismo que la resolución que se mantiene, deja sin efecto todas las anteriores que en cualquier forma se opon=

gan a la misma.—

3716 19º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 19º, al designar la escuela nº15 de ese Distrito para que en ella prestara servicios la maestra de la nº 3 del mismo, srta María Elena Duco hasta tanto funcionara la escuela en donde es titular o se nombraran las maestras para la nº15.—

Desestimar el pedido de la expresada maestra y llamarle severamente la atención por los hechos producidos.—

5392 12º Autorizar al Consejo Escolar 12º para invertir en el corriente año las siguientes cantidades, de sus fondos de matrículas, tres mil pesos m/n para proporcionar vestidos a los niños indigentes de las escuelas de ese Distrito, hasta la suma de mil pesos m/n con destino a la dotación de material escolar, provisión de materias primas para clases experimentales, trabajo manual etc, y hasta la suma de Quinientos pesos m/n para fomento de la Biblioteca pública y escolar del Distri=

to (ampliaciones, adquisición de obras, subscripciones, hasta dos mil pesos m/n para distribuirlos entre las Sociedades con fines de suministrar alimentos a los niños de las escuelas de su jurisdicción y una suma igual con el mismo objeto, que se imputará al Anexo E. Inciso 12- Item 12- Partida 25 del Presupuesto General Vigente.-
Estas autorizaciones caducan el 31 de diciembre próximo.-
Con respecto a las demás autorizaciones que solicita, hacerle saber que no es posible acordarlas por cuanto ya se reglamentó la forma en que se efectuarán.-

Sección Territorios.

8894 T. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, don Abraham Mendieta y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n°20 de Esquel (Chubut), don Tomás Freeman, en el que se estipula el alquiler mensual

de cincuenta pesos m/n o sea con la rebaja de diez pesos m/n sobre el que se abonaba según contrato anterior, plazo de tres años y a contar desde el 1° de enero del año actual este gasto se imputará al Inciso 12. Item 12 - Partida 16 del Presupuesto General Vigente.—

9186 C./ Aprobar prévio asentimiento de los propietarios en lo relativo a las modificaciones aconsejadas por la Dirección Administrativa el adjunto contrato ad-referendum sobre locación, por cincuenta pesos m/n mensuales, de una casa que los Srs José Carrara y Juan Salvo ofrecen construir para el funcionamiento de la escuela n° 46 del Chaco, creada el año ppdo y la que, por diversos inconvenientes, no pudo instalarse, según así lo expresa la Inspección General respectiva.—

Sección Varios.—

8867 E. 1°.- Permitir el uso en las escuelas primarias dependientes del H. Consejo del libro de lectura "La Base", de que es autor

don José A. Natale.-

2º- Ordenar la publicación en "El Monitor" del dictámen producido en este expediente por la Inspección Técnica de la Capital.-

8641 M. Aceptar la presente denuncia de bienes vacantes, formulada por don Manuel Mujica en la forma indicada a fs 6 por la oficina Judicial, fijándose como única retribución al denunciante el 15 % del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las escuelas.-

Sección Provincias.-

9123 S. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nacional nº 82 de la provincia de San Luis, por el precio de veinticinco pesos m/n, mensuales, o sea, con rebaja de cinco pesos m/n, sobre el alquiler estipulado en el contrato anterior.-

9295 E Permutar en sus cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a la sra María Luisa Ricardi de Rodriguez y señor Lorenzo Rodriguez

maestra directora y ayudan-
te respectivamente de la es-
cuela n° 87 Estación Tejas, pro-
vincia de Tucumán y srta Je-
sús T. de Tainzo y srta Sofía Frías
maestra directora y ayudan-
te, respectivamente, de la escue-
la n° 114 "Agua Blanca" de la mis-
ma provincia.—

7464 B. —Nombrar auxiliar con ciento
cincuenta pesos de sueldo, im-
putados al Inciso 12- Item 13 Par-
tida 4 del Presupuesto General
Vigente, de la escuela nacional
n° 63 de la provincia de Buenos
Aires, con antigüedad de la
fecha en que se le dé posesión
del puesto y cargo de registrar
su título en Estadística, a la
M.N. srta Elisa Ross, en reem-
plazo de don Victor Dominguez
Ortiz, cuya renuncia se acep-
ta.—

2175 T —Nombrar directora con ciento
ochenta pesos de sueldo, impu-
tados al Inciso 12- Item 13- Par-
tida 2 del Presupuesto General
Vigente, de la escuela n° 102
"Los Puestos" provincia de Tucu-
mán, con antigüedad de la fe-
cha en que se le dé posesión
del puesto y cargo de registrar

su título en Estadística, a la M.
N. srta Hortensia Paez, en reem=
plazo de la sra Restituta A.
de Molina, que se traslada
a otra escuela.-

2267 J. 1º.- Trasladar a Cintra, de=
partamento de Tercero Abajo,
de la provincia de Córdoba,
la escuela nacional nº 70 de
de colonia Maipú, clausu=
rada desde el año 1914.-
2º.- Autorizar a la Inspección
General de Provincias, para
que haga funcionar esta
escuela el 1º de marzo del año
entrante, ocupando el local
en que funcionará, ordenando
nando la remisión del ma
terial escolar de la escuela
nº 70 que se encuentra ac=
tualmente depositado en
la escuela nº 2 y proponer
el personal para la misma
en oportunidad.-

1595 V. 1º. Aceptar el ofrecimiento
que hace el señor Teófilo Va=
rela, relativo a la cesión
gratuita de una casa de su
propiedad con destino al
funcionamiento de la es=
cuela nacional nº 91 de la
provincia de Corrientes; or=

denándose el traslado del expresado establecimiento al local de que se trata.

2°.- Dar las gracias al señor Varela por su desinteresado proceder en pró de la instrucción primaria de ese punto.-

3°.- Ordenar al Inspector Seccional haga firmar al señor Varela, el respectivo compromiso de acuerdo con su propuesta.-

10.145 S/1914. Continuar entregando a la provincia de San Juan el subsidio escolar por el ejercicio de 1914, en bimestre según la suma que se le asignara en el Presupuesto de ese año por subsidio ordinario y extraordinario.-

8840 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación celebrados ad-referendum para casas destinadas a escuelas nacionales en las provincias, en la forma que se determina a continuación:

Escuela 68, localidad Estación Saladas (Saladas) Corrientes, propietario Juana P. de Pujol, alquiler $ 35.00, término tres

años, desde el 1° de agosto de 1914.-
Escuela 14, localidad Palma Sola (Santa Bárbara) Jujuy, propietario Carlos Cruz, alquiler $ 10.00, término tres años, desde el 1° de enero de 1915.
Escuela 50, localidad Salana (Rivadavia) La Rioja, alquiler $ 18. propietario Ramón Espeche, término cuatro años, desde el 1° de junio de 1915.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata, por el corriente año, deberán imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa, a fs 21 de este expediente.-

3°.- La Inspección General de Provincias al efectuar la entrega a los propietarios, de los respectivos ejemplares, deberá exigir de los mismos el papel sellado de acuerdo con la Ley de Sellos de la respectiva Provincia.-

Sección Normales.-

3000 S. Nombrar profesores de música en carácter de interinos, para ocupar las dos cátedras que dejó vacantes en la escuela normal de maestras N° 2 del Ro=

sario de Santa Fé el señor Ricardo Pérez Camino, recien fallecido, al señor Pascual Romano y a la srta Clelia Fregueglia, imputándose los haberes del primero al Inciso 11- Item 117, Partida 8 y los de la segunda al Inciso 11- Item 118 Partida 5 del Presupuesto General Vigente.-

2249 C. Nombrar el siguiente personal, con carácter de interino, para ocupar las cátedras vacantes en la escuela normal de subpreceptoras de Resistencia (Chaco).-

Para una cátedra de ciencias y letras cada uno, con imputación al Inciso 11, Item 220- Partida 4 del Presupuesto General Vigente, a la sra Trinidad A. M. de Ramirez y señores Pedro F. Sabella, Raúl de Grandi y Antonio M. Taboada.-

Para una cátedra de idiomas extrangeros que se imputará a la partida 6 del item e Inciso citado, a la sra Luisa S. de Mousnier, con cargo de renunciar la dirección de la escuela que tiene a su cargo.

Para una cátedra de educa=

ción física y estética con imputación a la partida 5 del mismo item e inciso, al señor Manuel Sanchiz.—

El personal nombrado deberá registrar el título reglamentario en la oficina de Estadística, en caso de que no lo haya hecho con anterioridad.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.